



Cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec.

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa No. 792-2019-TCE, se ha dispuesto lo que a continuación me permito transcribir:

“TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 22 de octubre de 2019.- Las 15h30.-
VISTOS.-

I. ANTECEDENTES.-

- 1.1. El 02 de octubre de 2019, a las 11h43, ingresa a la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, un expediente en veinticuatro (24) fojas útiles en el cual consta el escrito suscrito por el ingeniero John Fernando Gamboa Yanza, Director Provincial Electoral del Guayas, conjuntamente con su patrocinador el doctor Alberto Lucero Avilés, mediante el cual, presenta una denuncia en contra del señor: **“LUIS ALBERTO PINTADO GALARZA; Responsable del Manejo Económico por el PARTIDO FUERZA EC – LISTA 10; DIGNIDAD DE ALCALDES MUNICIPALES – CANTÓN COLIMES – PROVINCIA DEL GUAYAS – PROCESO ELECTORAL EFECTUADO EL 24 DE MARZO DEL 2019”**.
- 1.2. Luego del sorteo realizado, conforme la razón sentada por el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, correspondió el conocimiento de la presente causa, identificada con el No. 792-2019-TCE, al doctor Fernando Muñoz Benítez, Juez del Tribunal Contencioso Electoral.
- 1.3. El 03 de octubre de 2019, a las 10h42, se recibe en este despacho el expediente en veintisiete (27) fojas.

Con estos antecedentes y previo a resolver lo que en derecho corresponde, **DISPONGO:**

PRIMERO.- Que en el plazo de dos (2) días, el denunciante ingeniero John Fernando Gamboa Yanza, Director de la Delegación Provincial Electoral del Guayas, remita a este Tribunal:

- a) Copia certificada del “Formulario de Inscripción de Candidaturas” completo de la dignidad de Alcaldes Municipales, del cantón Colimes, provincia del Guayas, correspondiente al Partido Fuerza EC, Lista 10, para las “Elecciones Seccionales 2019”.
- b) Original del Oficio No. CNE-DPEGY-2019-2224-Of, de 22 de agosto de 2019, suscrito por el ingeniero John Gamboa Yanza, Director Provincial Electoral del Guayas, dirigido al señor Luis Alberto Pintado Galarza, Responsable del Manejo Económico de la dignidad de Alcaldes Municipales, cantón Colimes con Jurisdicción en la provincia del Guayas, de la Organización Política Partido Fuerza EC – Lista 10.

Justicia que garantiza democracia



CAUSA No. 792-2019-TCE

SEGUNDO.- La documentación solicitada en el acápite primero deberá ser presentada en la Secretaría General del edificio donde funciona el Tribunal Contencioso Electoral, esto es en la calle José Manuel Abascal N37-49 y Portete de la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano.

TERCERO.- Notifíquese el contenido de esta providencia a:

3.1. Al denunciante ingeniero John Fernando Gamboa Yanza, y a su patrocinador, en el correo electrónico: albertolucero@cne.gob.ec.

3.2. Al Consejo Nacional Electoral en la persona de su presidenta, en la forma prevista en el artículo 247 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, y en los correos electrónicos: secretariageneral@cne.gob.ec, santiagovallejo@cne.gob.ec, danilozurita@cne.gob.ec, y en la casilla contencioso electoral No. 003.

CUARTO.- Actúe la doctora Paulina Parra Parra, Secretaria Relatora de este despacho.

QUINTO.- Publíquese el contenido de la presente providencia en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec. **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-" F) Dr. Fernando Muñoz Benítez, JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Lo que comunico para los fines de Ley.-


Dra. Paulina Parra Parra
SECRETARIA RELATORA



Justicia que garantiza democracia

José Manuel de Abascal N37-49 y Portete
PBX: (593) 02 381 5000
Quito - Ecuador
www.tce.gob.ec